

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 27

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-975 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora por el que se aprueban las tablas salariales del Convenio Colectivo del sector de Transportes de Mercancías por Carretera de Cantabria, para el año 2020.*

Código 39001385011981.

Visto el acuerdo, de 23 de enero de 2020, de la Comisión Negociadora del Convenio del Sector de Transporte de Mercancías por Carretera de Cantabria, por el que se aprueban las TABLAS SALARIALES para el año 2020, y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de las tablas de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de febrero de 2020.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 27

CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE CANTABRIA 2019/2021

ACTA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DE 2020

ASISTENTES:

Por AETRAC:
D. Andrés Ramón Tárano Gutiérrez
D. Saturnino Pérez Palacios
D. Miguel Ángel Vía Gómez
D. Gerardo Pontón Ruiz

Por U.G.T. :
D. Oscar Martín Cabello
Por CC.OO.:
D. David Estévez Polvorinos

En Santander y en la Sede de AETRAC, C/. Marqués de la Hermida, 72, siendo las 12.00 horas del día 23 de enero de 2020., reunidos por una parte los representantes de la Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo de U.G.T., y la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. (FSC), y de otra la Agrupación de Empresarios de Transporte de Mercancías por Carretera de Cantabria (AETRAC),

Conocido el Índice de Precios al Consumo IPC Nacional de 2019, que se ha situado en el 0,8 %, procede de conformidad con el Art. 18º del vigente Convenio Colectivo confeccionar una nueva tabla salarial para 2020 con un incremento del 1,4 %, sobre la tabla de 2019.

En base a lo anterior, se ACUERDA:

- Aprobar la nueva TABLA SALARIAL (adjunta) de aplicación para el año 2020, con efecto de aplicación del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
- Comunicar el presente acuerdo y remitir la citada tabla salarial aprobada a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria a los efectos oportunos.
- Autorizar a la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria (ORECLA), a través de Dña. Ana Agudo Alonso, para que proceda a la inscripción para su incorporación al vigente Convenio Colectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 12.30 horas.

Por U.G.T.

Por CC.OO.

Por AETRAC

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 27

Tabla Salarial 2020

	Salario mensual	Salario anual	Horas extras
Grupo I.- PERSONAL SUPERIOR Y TÉCNICO			
Director de Área o Departamento	1.896,86	28.452,90	
Director o Delegado de Sucursal	1.871,45	28.071,75	
Jefe de Servicio	1.846,02	27.690,30	
Titulado de Grado Superior	1.651,33	24.769,95	
Titulado de Grado Medio	1.366,49	20.497,35	
Jefe de Sección	1.287,48	19.312,20	
Jefe de Negociado	1.204,44	18.066,60	
Jefe de Tráfico de Primera	1.177,18	17.657,70	
Encargado General de Operador de Transporte	1.115,11	16.726,65	
Jefe de Taller	1.093,43	16.401,45	
Contramaestre o Encargado	1.093,43	16.401,45	
Jefe de Tráfico de Segunda	1.093,24	16.398,60	
Inspector - Visitador de Empresas de Mudanzas	1.008,91	15.133,65	
Grupo II.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN			
Oficial de Primera	1.103,55	16.553,25	10,61
Oficial de Segunda	1.027,13	15.406,95	10,21
Auxiliar Administrativo	1.008,46	15.126,90	10,21
Encargado de Garaje	996,55	14.948,25	10,21
Encargado de Almacén y Guardamuebles	990,25	14.853,75	9,06
Telefonista	962,70	14.440,50	9,06
Grupo III.- PERSONAL DE MOVIMIENTO			
Capataz	1.093,43	16.401,45	10,21
Conductor Mecánico	1.078,35	16.175,25	10,21
Conductor Palista	1.078,35	16.175,25	10,21
Conductor Gruista	1.078,35	16.175,25	10,21
Conductor Capitonista	1.078,35	16.175,25	10,21
Conductor Repartidor de vehículos ligeros	1.075,88	16.138,20	10,21
Conductor	1.053,03	15.795,45	10,21
Capitonista	1.049,36	15.740,40	10,21
Mozo especializado - Carretilero	1.038,21	15.573,15	10,21
Ayudante y/o Mozo Especializado	1.027,13	15.406,95	10,21
Auxiliar de Almacén o Basculero	1.008,46	15.126,90	9,06
Mozo Ordinario	1.008,46	15.126,90	9,06
Grupo IV.- PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES			
Capataz de Taller o Jefe de Equipo	1.093,43	16.401,45	10,21
Oficial de Primera de Oficios	1.076,38	16.145,70	10,21
Oficial de Segunda de Oficios	1.064,70	15.970,50	10,21
Mozo Especializado de Taller	1.027,13	15.406,95	10,21
Peón Ordinario	1.008,46	15.126,90	9,06
Ordenanza	962,70	14.440,50	9,06
Guarda	962,70	14.440,50	9,06
Personal de Mantenimiento y Limpieza	962,70	14.440,50	9,06